GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, septiembre de 2026

Ingeniero
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: ESTUDIO PREVIO

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)"

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilizarían del proyecto de referencia, esta dependencia presenta a usted **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)"** conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia 2026.

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento de Arauca ha tenido históricamente una marcada vocación agropecuaria. La agricultura constituyó su principal actividad económica hasta el inicio de la explotación petrolera en la década de 1980, situación que relegó al sector agropecuario a un segundo plano. Pese a la pérdida de participación del sector en la dinámica económica y comercial del departamento, este se ha mantenido activo y la producción agropecuaria se proyecta como una de las principales alternativas económicas para la etapa pospetrolera (Garzón, 2013).

Actualmente, el sector agropecuario se consolida como una alternativa estratégica para la diversificación económica y la generación de ingresos de las familias rurales, especialmente de aquellas vinculadas a organizaciones de base, campesinas y comunitarias, frente a la

disminución progresiva de la actividad petrolera. El territorio cuenta con una oferta productiva diversa, representada por actividades como la producción de cacao, café, maracuyá y caña panelera, así como la piscicultura, la apicultura, la ganadería de ceba y la avicultura, entre otras. Estas actividades contribuyen a la seguridad alimentaria, la generación de empleo rural y el aprovechamiento sostenible de las capacidades productivas del departamento.

A partir del último dato oficial disponible del PIB departamental, correspondiente a 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estableció que el Producto Interno Bruto de Arauca alcanzó los $9,403 billones a precios corrientes, equivalentes aproximadamente al 0,51 % del PIB nacional, el cual se ubicó en $1.852,7 billones. En términos reales, la economía departamental presentó una disminución del 1,9 % frente a 2024, comportamiento relacionado, entre otros factores, con su alta dependencia de las actividades extractivas y con las limitaciones estructurales para diversificar y transformar su aparato productivo. Asimismo, el PIB por habitante de Arauca continúa por debajo del promedio nacional, estimado por el DANE en $34,9 millones para 2025, lo cual evidencia la necesidad de promover actividades productivas generadoras de empleo, valor agregado e ingresos sostenibles. (https://datos.bancomundial.org/country/CO), en un 1,4%(https://www.mincit.gov.co/getattachment/8e80283f-242c-4433-bfae-3d3fe684ea48/Arauca.aspx)

En cuanto al comportamiento reciente de la economía colombiana, durante el segundo trimestre de 2026 el PIB nacional creció 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025 y acumuló una variación de 2,9 % durante el primer semestre. Sin embargo, el valor agregado de las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca disminuyó 2,1 % anual y 1,7 % en lo corrido del año, aunque presentó una recuperación trimestral del 0,4 % frente al primer trimestre de 2026. Por su parte, la explotación de minas y canteras creció 4,2 % anual y 1,6 % durante el primer semestre. Estas cifras corresponden al comportamiento nacional, dado que el DANE no publica información trimestral del PIB desagregada por departamentos.

A pesar de la diversidad y del potencial productivo del territorio, una parte significativa de la producción agropecuaria continúa comercializándose como materia prima, con bajos niveles de transformación y agregación de valor. Las pequeñas asociaciones agropecuarias presentan dificultades relacionadas con la limitada infraestructura de procesamiento y almacenamiento, la escasa tecnificación, el acceso restringido a financiación, la débil articulación comercial, el cumplimiento de requisitos sanitarios y la falta de estrategias de mercadeo y posicionamiento.

La sostenibilidad de estos sistemas y procesos de producción agropecuaria depende de su capacidad para ser económicamente rentables y generar ingresos suficientes que les permitan a las familias rurales alcanzar sus propias metas de bienestar. Para ello, es necesario fortalecer los conocimientos y las habilidades de los productores, especialmente en materia de negociación, identificación de clientes y acceso a mercados. De esta manera, se podrá reducir la brecha existente entre lo que se produce y lo que efectivamente se logra comercializar, tanto dentro como fuera del departamento.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de producción, transformación y comercialización de las asociaciones mediante una estrategia integral de asistencia técnica administrativa, financiera, legal y agroindustrial. Esta intervención deberá complementarse con procesos de formación básica en las áreas de producción primaria y agroindustrial, desarrollados a través de talleres de educación informal.

El proceso de acompañamiento estará dirigido a 60 asociaciones que requieren fortalecer sus capacidades socioempresariales. Estas organizaciones se encuentran registradas en una base de datos administrada por el Departamento de Prosperidad Social, debido a que previamente han recibido otros procesos de acompañamiento y seguimiento. En consecuencia, se han venido articulando acciones institucionales orientadas a cerrar las brechas de transformación y comercialización, con el propósito de consolidar asociaciones fortalecidas, competitivas y sostenibles.

Por lo anterior, resulta prioritario fortalecer las capacidades administrativas, productivas, financieras y comerciales de estas organizaciones; mejorar sus procesos asociativos; e impulsar plantas de transformación, centros de acopio, certificaciones de calidad, encadenamientos productivos y canales de comercialización. Estas acciones les permitirán acceder a mercados regionales y nacionales en condiciones más competitivas y sostenibles, incrementar el valor agregado de sus productos y mejorar los ingresos de las familias rurales vinculadas.

Finalmente, el departamento de Arauca ha realizado esfuerzos para formular proyectos que respondan a las necesidades del sector agropecuario y promuevan la diversificación de su economía. Estas necesidades y apuestas estratégicas quedaron plasmadas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024–2027, como instrumento orientador de las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento productivo, agroindustrial, asociativo y comercial del sector rural.

Fuentes: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), PIB departamental 2025 preliminar y PIB nacional correspondiente al segundo trimestre de 2026; Garzón (2013); Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024–2027.

Descripción del Problema:

BAJA CAPACIDAD EMPRESARIAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El departamento de Arauca presenta un importante potencial para el desarrollo económico a partir del sector agropecuario, el cual representa aproximadamente el 15,1% del PIB departamental y el 6,2% del PIB nacional, consolidándose como el segundo renglón económico más importante después del sector de minas y canteras. En este contexto, se han realizado esfuerzos orientados al fortalecimiento de cadenas productivas priorizadas como ganadería, cacao, plátano, turismo y forestal, mediante iniciativas relacionadas con producción y asistencia técnica.

No obstante, persiste una baja capacidad empresarial para la producción y comercialización de los productos del sector agropecuario, situación que limita la competitividad y sostenibilidad económica de los productores y asociaciones rurales del territorio. Aunque existen avances en materia productiva, las dinámicas de comercialización continúan presentando importantes brechas derivadas de la baja apropiación de conocimientos, capacidades técnicas y habilidades empresariales por parte de los productores, especialmente en procesos de negociación, acceso a mercados, generación de valor agregado y consolidación de clientes.

La problemática se encuentra asociada principalmente al deficiente acompañamiento y asistencia técnica a productores asociados, evidenciándose deficiencias en los procesos de formación en áreas de producción primaria y agroindustrial, lo cual restringe la implementación de buenas prácticas productivas y limita el fortalecimiento de procesos de transformación agroindustrial. De igual manera, se presenta un débil acompañamiento técnico empresarial a organizaciones y asociaciones rurales, dificultando el fortalecimiento administrativo, organizacional y comercial de estas unidades productivas.

Asimismo, persisten deficientes capacidades productivas y agroindustriales en términos de activos productivos, infraestructura, maquinaria, equipos y herramientas necesarias para mejorar los procesos de producción, transformación y comercialización.

Actualmente, cerca de 60 asociaciones rurales identificadas dentro de las bases de datos institucionales requieren procesos integrales de fortalecimiento socioempresarial que les permitan consolidarse como organizaciones sostenibles y competitivas. En respuesta a esta necesidad, el departamento ha venido articulando acciones institucionales orientadas al cierre de brechas comerciales y al fortalecimiento organizacional del sector agropecuario, iniciativas que también se encuentran contempladas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027.

Sin embargo, de no implementarse estrategias integrales de fortalecimiento empresarial, asistencia técnica y acompañamiento comercial, persistirán las limitaciones en productividad, acceso a mercados, generación de ingresos y sostenibilidad económica de las organizaciones rurales del departamento.

Clasificación de Asociaciones beneficiarias:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca adelantó durante los meses de febrero a agosto de 2026 un proceso de identificación de necesidades de asociaciones productivas de los siete (7) municipios del departamento: Arauca, Cravo Norte, Puerto Rondón, Tame, Fortul, Saravena y Arauquita.

En este proceso se promovió el acercamiento con los representantes legales y/o responsables de los sectores productivos, con el propósito de conocer las condiciones de sus actividades económicas, identificar brechas y recopilar necesidades relacionadas con activos productivos, equipamiento, transformación, conservación, almacenamiento, transporte y comercialización; así como, las mejoras de sus procesos primarios y agroindustriales, mediante mesas de trabajo, visitas de campo y solicitudes allegadas en la secretaría.

Del resultado de este ejercicio se registraron solicitudes de 60 organizaciones (Ver lista de asociaciones) del sector agropecuario, pesquero, ganadero, avícola, apícola, agroindustrial y de comercialización, priorizando quince asociaciones con necesidades productivas claramente relacionadas con el objeto del proyecto. señalando que dichas necesidades afectan la capacidad de las asociaciones para desarrollar eficientemente sus actividades y generar mayores beneficios económicos para sus asociados y rentabilidad empresarial.

LISTADO DE ASOCIACIONES	
No.	**ASOCIACIÓN**
1	ASOPESCAR
2	MUJER EMPRENDE
3	ASOMEX
4	ASOPROCHA
5	AGROVET
6	CULTIMAR
7	ABSA
8	JAC VEREDA LA VIRGEN
9	COOPCACAO
10	CODEPLAR
11	COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO RONDON
12	ASOLIRIOS
13	ESAL ONG
14	ASOMUAR
15	ASOAGROEMPRENDA
16	GLADYS OFELIA PARALES
17	ASOCIACIÓN VIVERO COMUNITARIO MORICHALES DE VIDA EL MAPOY
18	ASOINDUCAMDIII
19	Cooperativa Multiactiva de Mujeres por Arauca
20	COMITÉ DE GANADEROS DE TAME
21	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADERIS DE FORTUL
22	ASOAFUTURO
23	ASOCAPEVINU
24	GRANJA AVÍCOLA LAS MARGARITAS
25	ASOPLAFOR
26	ASOPESCAR
27	COMITÉ DE GANADEROS DE LA ESMERALDA

28	ASOCAÑA
29	ASDRIA
30	ASPAPAM
31	ASPESCA LOS CARIBES
32	ASOAPIR
33	ASOPPESMAC
34	ASOVICAMP
35	ASOAGROCHAR
36	Asociación de Mujeres Rurales y Campesinas del Municipio de Cravo Norte y Departamento de Arauca
37	MACKH
38	CORPOGRIM
39	ASOCIACIÓN KAKAO
40	ASODEMA
41	ASADELLA
42	ASPEAVICAR
43	ASOCAARA
44	ASAPAR
45	COMITÉ DE GANADEROS DE CRAVO NORTE
46	ASOGAVES
47	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO
48	APILLANURA
49	Asociación de Cacaoteros de Puerto Rondón
50	AGROCANAR
51	Corporación Mujer Emprende
52	Plataforma Mujer Rural
53	COOPERATIVA RENACER
54	COOTRASAR
55	APROAR
56	ASOFCASAR
57	APROSANCARLOS
58	AGRAP
59	AMECSAR
60	APROLPAZ

Las brechas identificadas se relacionan principalmente con limitaciones para conservar productos, insuficiencia de equipos de almacenamiento, dificultades de transporte, limitaciones para transformar materias primas, falta de equipos de postcosecha, dificultades de presentación y empaque, restricciones para la comercialización, aprovechamiento limitado de subproductos y residuos, y necesidades de fortalecimiento de procesos productivos agrícolas, pecuarios y pesqueros y ausencia de asistencia y acompañamiento técnico.

Dentro del expediente y recolección de información se cuenta con los siguientes documentos:

- Diagnóstico situacional de las asociaciones beneficiarias.
- Solicitudes, comunicaciones o manifestaciones de necesidad de las asociaciones.
- Actas y/o informes y/o fichas de la socialización con las asociaciones.
- Registro fotográfico de las asociaciones.
- Caracterización poblacional de cada asociación y enfoque diferencial
- Acreditación de su existencia y representación legal.
- Identificación de la actividad productiva o sector productivo.
- Matriz individual de necesidad, brecha e intervención.
- Matriz de criterios de priorización.
- Documento que establezca la relación entre las necesidades y los bienes o actividades objeto de contratación.
- Proyecto de inversión y documentos de formulación correspondientes.
- Estudios previos y análisis del sector.
- Estudio de mercado y soportes de precios.
- Matriz de riesgos.
- Documentos que acrediten la disponibilidad presupuestal y demás requisitos presupuestales aplicables.

La selección de las quince asociaciones se fundamenta en los siguientes criterios, los cuales sirvieron para definir la focalización:

1. **Existencia de actividad productiva verificable:** La organización desarrolla efectivamente una actividad económica vinculada al sector agropecuario, pesquero, agroindustrial o de comercialización.
2. **Necesidad productiva identificada:** La asociación presentó o permitió identificar una necesidad concreta relacionada con el desarrollo de su actividad.
3. **Correspondencia necesidad–actividad:** Existe relación directa entre la necesidad identificada y la actividad económica desarrollada por la asociación.
4. **Existencia de brecha productiva:** La necesidad representa una limitación en producción, transformación, conservación, almacenamiento, transporte o comercialización.
5. **Pertinencia de la intervención:** El bien, equipo, herramienta o acción propuesta tiene capacidad razonable de atender la brecha identificada.
6. **Impacto colectivo:** La intervención beneficia a la organización y a un grupo de asociados, evitando que el recurso se configure como beneficio individual.
7. **Potencial de valor agregado:** La intervención puede contribuir a procesos de transformación, postcosecha, presentación, conservación o comercialización con mejores condiciones.

8. **Cobertura territorial:** Se considera la presencia de necesidades técnicamente sustentadas en los municipios del departamento, procurando una intervención con alcance territorial.
9. **Condiciones diferenciales, cuando estén soportadas:** Se podrán considerar condiciones de vulnerabilidad o características poblacionales como elemento complementario, siempre que estén documentadas y relacionadas con la finalidad del proyecto.

La decisión de priorización deberá poder reconstruirse documentalmente para cada asociación mediante la siguiente cadena de trazabilidad:

NECESIDAD IDENTIFICADA → SOLICITUD/ACTA DE VISITA → ACTIVIDAD PRODUCTIVA → BRECHA → INTERVENCIÓN REQUERIDA → BENEFICIO COLECTIVO → RESULTADO ESPERADO

En consecuencia, no será suficiente acreditar que una organización pertenece a una cadena productiva. Deberá demostrarse que existe una necesidad concreta y que la intervención propuesta guarda relación directa con dicha necesidad.

Matriz individual

No.	Asociación	Municipio	Actividad/ cadena	Necesidad	Brecha	Intervención	Enfoque diferencial /víctimas, Mujeres, jóvenes	Soporte
1	ASOFAVES	Arauquita	Comercialización de huevos y gallinas ponedoras	Solicitud de activos productivos para la cría de gallinas ponedoras	Baja competitividad y productividad	Gallinas ponedoras, comederos, bebederos, ponederos	36	Solicitud/ visita/ficha
2	Cooperativa San José Obrero	El fuerte	Ganadería doble propósito – Comercialización y transporte de leche	Solicitud de motocarga y horcones de plástico	Baja competitividad y productividad	Postes plásticos y motocarga.	35	Solicitud/ visita/ficha
3	ASAPAR	Arauca	Pesca/agropecuaria	Solicitud de equipos de refrigeración y transformación de alimentos para animales	Baja competitividad y productividad	Congelador horizontal y paletizadora	25	Solicitud/ visita/ficha

4	ASPEAVICAR	Arauca	Pesca/agropecuaria	Motor para transporte fluvial, equipos de refrigeración y conservación de peces	Baja competitividad y productividad	Motor fuera de borda, congelador horizontal y cavas	23	Solicitud/visita/ficha
5	ASOINDUCAMDIII	Fortul	Ganadería	Solicitud de kit solar, bebederos y saleros	Baja competitividad y productividad	Kit solar, bebederos, salero	26	Solicitud/visita/ficha
6	Comité de Ganaderos	Cravo Norte	Ganadería	Solicitud de ecógrafo portátil, termo para pajillas, congelador, kit solar	Baja competitividad y productividad	Termo para pajillas, ecógrafo portátil y congelador horizontal	56	Solicitud/visita/ficha
7	ASOAGROCHAR	Saravena	Agropecuaria	Solicitud de equipos y herramientas para la producción de panela	Baja competitividad y productividad	Gaveras, pulverizadora	32	Solicitud/visita/ficha
8	APILLANURA	Arauca	Apicultura	Solicitud de equipos para producción y extracción de miel	Baja competitividad y productividad	Sala móvil de extracción de miel, carpa extracción de miel	5	Solicitud/visita/ficha
9	ASOCAPEVINU	Saravena	Agropecuaria	Solicitud de equipos para producción y extracción de miel	Baja competitividad y productividad	Tanque decantador, prensa de cera, overol, extractor de miel, cuchillo desopercula dor, Ahumador, núcleo de abejas, estampador	36	Solicitud/visita/ficha

						a de cera, centrífuga		
10	AGROCANAR	Arauca	Diversificación agropecuaria (Cerdos, gallinas ponedoras, plátano, ahuyama, yuca, maíz, entre otros productos)	Equipos de refrigeración y conservación de alimentos, trasporte	Baja competitividad y productividad	Congelador horizontal y motocarguero	38	Solicitud/ visita/ficha
11	Cooperativa Multiactiva de Mujeres por Arauca	Arauca	Diversificación agropecuaria (Cerdos, gallinas ponedoras, plátano, ahuyama, yuca, maíz, entre otros productos)	Equipos de refrigeración, equipos de transformación de carne y transporte	Baja competitividad y productividad	Refrigerador vitrina de exhibición, congelador horizontal, báscula, molino de carne, máquina para picar huesos y moto carguero	70	Solicitud/ visita/ficha
12	CORPOGRIM	Arauca	Abonos orgánicos	Solicitud de equipos y herramientas para la producción de abono orgánico	Baja competitividad y productividad	Trituradora de residuos orgánicos, Mezcladora de compost, Zaranda manual vibratoria, báscula electrónica, selladora portátil, costuradora portátil, selladora de tapas, agitador y medidor de PH	11	Solicitud/ visita/ficha
13	CULTIMAR	Arauquita	Maracuyá	Solicitud de equipos para la extracción y	Baja competitividad y productividad	Selladora y dosificadora de pulpas y despulpadora de frutas	53	Solicitud/ visita/ficha

				empacado de pulpas				
14	ACAPA	Domesticado	Café	Transformación del café tostado	Baja competitividad y productividad	Tostadora de café, Cajones de fermentación Termómetro de vástago.	27	Solicitud/ visita/ficha
15	Asociación de Cacaoteros de Puerto Rondón	Puerto Rondón	Cacao	Empacado almacenamiento de agua.	Baja competitividad y productividad	Empacadora al vacío Tanque de almacenamiento de agua	55	Solicitud/ visita/ficha

Relación de las quince asociaciones priorizadas

1. ASOFAVES – Asociación de Familias Vulnerables Esmeraldeñas Cabeza de Hogar – Municipio de Arauquita.

2. Cooperativa Agropecuaria San José Obrero – Municipio de Fortul.

3. ASAPAR – Asociación Afrodescendiente de Pescadores Agropecuarios de Arauca – Municipio de Arauca.

4. ASPEAVICAR – Asociación de Pescadores Agropecuarios Víctimas de Arauca – Municipio de Arauca.

5. ASOINDUCAMDIII – Asociación Agropecuaria Industrial Campesina del Distrito 3 – Municipio de Fortul.

6. Comité de Ganaderos de Cravo Norte – Municipio de Cravo Norte.

7. ASOAGROCHAR – Asociación Agropecuaria de Charo Centro – Municipio de Saravena.

8. APILLANURA – Asociación de Apicultores de la Sabana Inundable del Departamento de Arauca – Municipio de Arauca.

9. ASOCAPEVINU – Asociación Agropecuaria Campesina El Amanecer de Villa Nueva – Municipio de Saravena.

10. AGROCANAR – Asociación Agropecuaria de Canoeros del Municipio de Arauca – Municipio de Arauca.

11. Cooperativa Multiactiva de Mujeres por Arauca – Municipio de Arauca.

12. CORPOGRIM – Corporación de Orgánicos Grimonero – Municipio de Arauca.

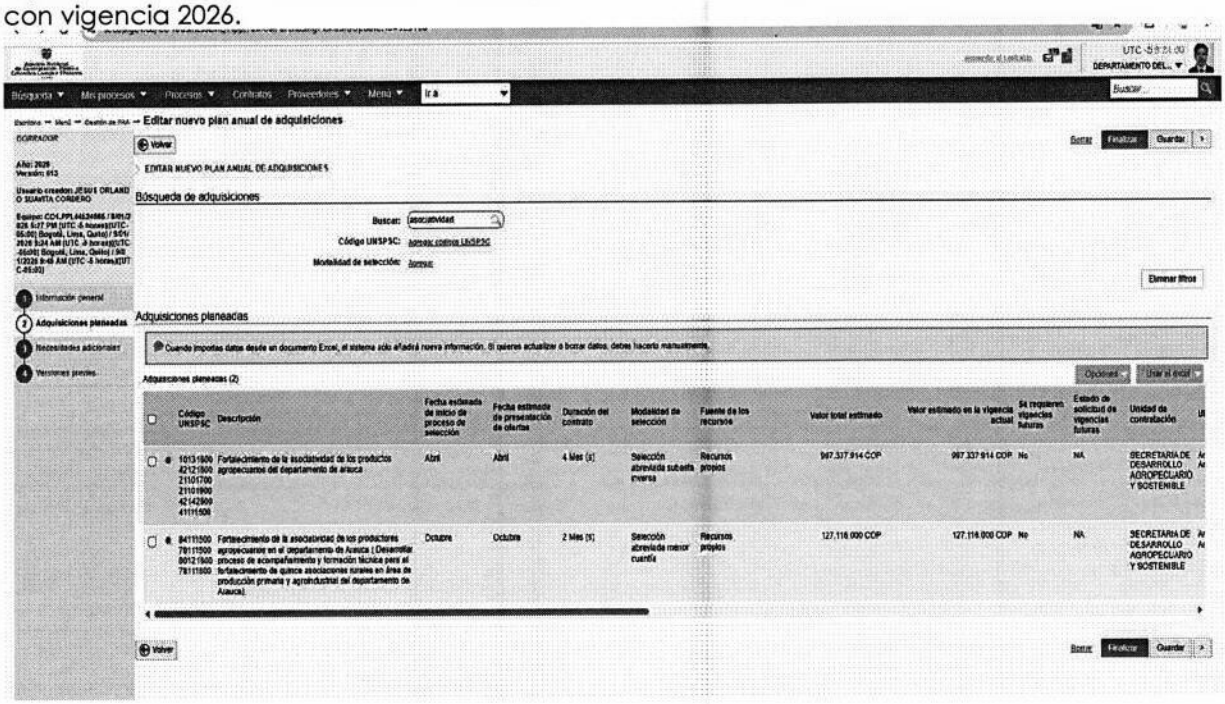
13. CULTIMAR – Asociación de Productores de Cultivos de Maracuyá del Departamento de Arauca – Municipio de Arauquita.

14. ACAPA – Asociación de Caficultores del Piedemonte Araucano – Municipio de Tame.

15. Asociación de Cacaoteros de Puerto Rondón – Municipio de Puerto Rondón.

1.1.- INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad con vigencia 2026.



2. - EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1.- OBJETO A CONTRATAR:

El objeto por contratar es la **"FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)".**

2.2.- CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC)

CÓDIGO	SEGMENTO	NOMBRE FAMILIA	CLASE
84111500	Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios contables

80121600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho comercial
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

2.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

El proyecto cuyo objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)"**, se estructura en dos (2) componentes y/o actividades descritas a continuación:

1. SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y AGROINDUSTRIAL
2. PROCESOS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL

La primera estrategia está orientada al despliegue de un equipo interdisciplinario de carácter profesional y técnico en el territorio, concebido como una oportunidad estructural para mitigar las brechas de competitividad, gobernanza y sostenibilidad que afectan a las organizaciones de productores en el sector agropecuario y agroindustrial del departamento de Arauca.

Teniendo en cuenta que el sector rural y las formas asociativas constituyen el motor socioeconómico de la región, y que estas organizaciones enfrentan desafíos críticos en la estandarización de sus cadenas productivas, debilidades en sus estructuras contables y vacíos normativos en su gestión contractual que limitan su acceso a mercados formales, se hace indispensable la intervención institucional. En concordancia con las políticas públicas de desarrollo rural de orden nacional y departamental, la Gobernación de Arauca debe promover, respaldar e implementar acciones afirmativas que garanticen la transferencia de capacidades directas en el campo.

Este componente busca generar un cambio cultural e institucional en las asociaciones mediante un acompañamiento intensivo y personalizado de dos (2) meses, abarcando la optimización agropecuaria, el saneamiento financiero y el blindaje jurídico, garantizando de manera integral el soporte logístico y la movilidad segura del equipo técnico hacia las zonas de intervención rural.

La segunda estrategia se enfoca en el desarrollo técnico-práctico del capital humano de las organizaciones productivas a través de dos líneas de formación especializada de alta pertinencia regional. El primer ciclo formativo aborda los Procesos de Agronegocios Sustentables, una transferencia metodológica de seis (6) horas por jornada diseñada para diez (10) líderes por asociación, dotándolos de herramientas en administración, contabilidad, gestión logística y mercadeo estratégico, incluyendo la totalidad del soporte pedagógico y alimentario requerido para asegurar la permanencia de los participantes.

El segundo ciclo formativo comprende los Procesos Agroindustriales en el Campo, una jornada de cuatro (4) horas centradas en la práctica técnica para la transformación de materias primas locales y el aprovechamiento eficiente de residuos orgánicos bajo principios de economía circular y bioeconomía. Ambas líneas formativas buscan diversificar los ingresos rurales, agregar valor en origen, proteger la seguridad alimentaria y promover la sostenibilidad ambiental en el departamento.

Las actividades descritas se desarrollarán de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PROCESO DE FORMACIÓN A ASOCIACIONES RURALES**		
1.1	**Servicio de acompañamiento técnico y agroindustrial**		
1.1.1.	Asistencia técnica y acompañamiento profesional en procesos agropecuarios y/o agroindustriales. (3 profesionales)	Mes	2
1.1.2	Asistencia y fortalecimiento en procesos contables, financiero y empresariales de las asociaciones. (2 profesional)	Mes	2
1.1.3.	Asistencia y fortalecimiento en procesos contractuales, legales y jurídico de las asociaciones. (2 profesionales)	Mes	2
1.1.4	Asistencia técnica o tecnológica en procesos agropecuarios y/o agroindustriales (2 técnicos o tecnólogos)	Mes	2
1.1.5	Apoyo logístico de transporte de los profesionales y técnicos o tecnólogos a campo (7 profesionales y 2 técnicos o tecnólogos por 2 meses)	UNIDAD	18
1.2	**PROCESOS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL**		
1.2.1	Taller teórico - práctico en procesos de agronegocios sustentables en temas de: administración, contables, gestión logística, mercadeo. Jornadas de 6 horas y 10 integrantes por asociación (Incluye capacitador, medios audiovisuales, refrigerios, almuerzo, agendas, lapicero y materiales))	UNIDAD	15

1.2.2	Taller teórico - práctico en procesos agroindustriales en el campo y aprovechamiento de residuos y transformación de materia prima. Jornadas de 4 horas (Incluye capacitador y materiales)	UNIDAD	15

ITEM 1. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PROCESO DE FORMACIÓN A ASOCIACIONES RURALES.

1.1 Servicio de acompañamiento técnico y agroindustrial

1.1.1 <u>Asistencia técnica y acompañamiento profesional en procesos agropecuarios y agroindustriales. (3 profesionales).</u>

Metodología de ejecución

La actividad se desarrollará mediante proceso de diagnóstico, asistencia técnica, formación, acompañamiento práctico y seguimiento a las quince asociaciones rurales beneficiarias. Inicialmente, los tres (3) profesionales realizarán la caracterización y diagnóstico técnico-productivo de cada asociación, identificando sus principales necesidades, dificultades y oportunidades de mejoramiento en los procesos agropecuarios y agroindustriales, buenas prácticas de manufactura y seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente, se establecerá un plan de acompañamiento técnico y formación, de acuerdo con las necesidades identificadas. Se desarrollarán jornadas presenciales de capacitación, asesoría y asistencia técnica, combinando componentes teóricos y prácticos. El acompañamiento incluirá visitas a campo, orientación técnica, demostraciones prácticas, recomendaciones de mejoramiento y seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos por los asociados.

Finalmente, se realizará una evaluación y seguimiento de los avances, recopilando evidencias de las actividades ejecutadas y consolidando los resultados obtenidos por cada asociación.

La metodología contempla:

- Caracterización y diagnóstico de las 15 asociaciones.
- Identificación de necesidades técnicas y productivas.
- Diseño del plan de acompañamiento.
- Jornadas de asistencia técnica y formación.
- Visitas y acompañamiento en campo.
- Aplicación de recomendaciones técnicas.
- Seguimiento y evaluación de avances.

- Consolidación de resultados e informe final.

Cantidad: 3 profesionales.
Tiempo: 2 meses, si ese es el periodo definido para todo el componente.
Lugar: En los municipios en los cuales opera cada una de las asociaciones beneficiarias
Dedicación: De acuerdo con las necesidades y programación de las actividades de campo.

Por lo anterior, el profesional deberá elaborar los siguientes productos y entregables

PRODUCTOS:

Informe consolidado del proceso de acompañamiento técnico y agroindustrial a las 15 asociaciones, soportado con diagnósticos que incluyan los indicadores productivos y económicos, registros de asistencia, visitas técnicas, plan de mejoramiento, formato de visitas, evidencia fotográfica y resultados obtenido.

PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO: Profesional en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial; Medicina Veterinaria, Zootecnia o áreas afines, con experiencia relacionada con asistencia técnica, acompañamiento y/o fortalecimiento de organizaciones de productores rurales, procesos agropecuarios y/o agroindustriales. Experiencia según la resolución 012 de 2026 de la gobernación de Arauca.

1.1.2 Asistencia y fortalecimiento contable, administrativo y organizacional de las asociaciones. (2 profesional).

Metodología

La actividad se desarrollará mediante un proceso de diagnóstico, asistencia, capacitación, acompañamiento y seguimiento, dirigido a las quince asociaciones rurales beneficiarias. En una primera etapa, los profesionales realizarán un diagnóstico contable, administrativo, organizacional y comercial de cada asociación, con el fin de identificar el estado actual de sus procesos contables y financieros, necesidades de fortalecimiento, manejo documental, organización interna, cálculo de costos de producción y/o comercialización, registros contables, administración de recursos, elaboración de presupuestos y distribución de responsabilidades. Con base en los resultados del diagnóstico, se establecerá un plan de fortalecimiento para cada asociación, priorizando las necesidades identificadas incluyendo el cálculo del punto de equilibrio y utilidad de las ventas. Posteriormente, se desarrollarán jornadas de

capacitación y asistencia personalizada en temas contables, financieros, administrativos y organizacionales.

El acompañamiento incluirá orientación práctica para mejorar los procesos contables, tributarios y financieros, la organización de documentos, registros de ingresos y egresos, control de costos y gastos, elaboración y seguimiento de presupuestos, punto de equilibrio, utilidad y estados financieros, planificación de actividades, distribución de funciones y responsabilidades, manejo de información y procesos internos de las asociaciones.

Finalmente, se realizará seguimiento a la aplicación de las recomendaciones, verificando los avances alcanzados y las necesidades que requieran acciones complementarias. El proceso se desarrollará mediante jornadas presenciales, visitas a las asociaciones y actividades de acompañamiento directo, teniendo en cuenta las condiciones de ubicación y acceso de las organizaciones rurales.

Cantidad: 2 profesionales.
Tiempo: 2 meses, si ese es el periodo definido para todo el componente.

Lugar: En los municipios en los cuales opera cada una de las asociaciones beneficiarias
Dedicación: De acuerdo con las necesidades y programación de las actividades de campo.

Por lo anterior, el profesional deberá elaborar los siguientes productos y entregables

PRODUCTOS:

Informe consolidado del proceso de asistencia y fortalecimiento contable, administrativo y organizacional de las 15 asociaciones rurales, acompañado de los diagnósticos, planes de fortalecimiento, estados financieros de cada asociación, formato de visita, registros de asistencia, herramientas implementadas, evidencias de las jornadas e informes de seguimiento.

PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO; Profesional en Contaduría Pública, Economía o áreas afines, con experiencia relacionada o afines a fortalecimiento contable, administrativo, financiero y/o organizacional, asociaciones, empresas u organizaciones de productores y/o proyectos. Experiencia según la resolución 012 de 2026 de la gobernación de Arauca.

1.1.3 Asistencia y fortalecimiento jurídico, administrativo y organizacional de las asociaciones. (2 profesionales)

Metodología de ejecución

La actividad se desarrollará mediante un proceso de diagnóstico jurídico, administrativo y legal; asesoría, capacitación, acompañamiento y seguimiento, dirigido a las quince asociaciones rurales beneficiarias del proyecto. En una primera etapa, los profesionales realizarán un diagnóstico jurídico, administrativo y legal de cada asociación, mediante revisión documental y entrevistas con sus representantes, con el propósito de identificar el estado de sus documentos legales, estatutos, reglamentos, actas, órganos de dirección, sistemas de contratación, organización laboral, mecanismos de toma de decisiones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento.

A partir de los resultados obtenidos, se identificarán las principales necesidades y se establecerán recomendaciones y acciones de fortalecimiento para cada asociación. Posteriormente, se desarrollarán jornadas de asesoría y capacitación orientadas a fortalecer el conocimiento de los asociados sobre sus derechos y deberes, responsabilidades de los órganos de administración, funcionamiento de las organizaciones, cumplimiento de obligaciones legales y adecuada gestión documental. Los profesionales brindarán acompañamiento jurídico y administrativo personalizado, orientando a las asociaciones en la revisión y organización de sus documentos, actualización de instrumentos internos y aplicación de procedimientos que contribuyan a mejorar su funcionamiento y sostenibilidad organizacional.

Finalmente, se realizará seguimiento a las recomendaciones formuladas, verificando los avances alcanzados por cada asociación y consolidando los resultados del proceso. La metodología será teórico-práctica y participativa, mediante reuniones, talleres, asesorías individuales, revisión documental y acompañamiento directo a las organizaciones.

Cantidad: 2 profesionales.
Tiempo: 2 meses, si ese es el periodo definido para todo el componente.
Lugar: En los municipios en los cuales opera cada una de las asociaciones beneficiarias
Dedicación: De acuerdo con las necesidades y programación de las actividades de campo.

Por lo anterior, el profesional deberá elaborar los siguientes productos y entregables

PRODUCTOS:

Informe consolidado de asistencia y fortalecimiento jurídico, administrativo y organizacional de las quince asociaciones rurales, soportado con diagnósticos individuales, revisión documental, planes de fortalecimiento (Incluyendo modelos en formato Excel o Word), registros de asesorías y capacitaciones, formato de asistencia, minutas de contrato, evidencias y seguimiento a las recomendaciones formulada.

PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO; Profesional en Derecho, con experiencia en derecho administrativo, y/o derecho asociativo, y/o contratación, y/o organizaciones sin ánimo de lucro y/o fortalecimiento organizacional. Experiencia según la resolución 012 de 2026 de la gobernación de Arauca.

1.1.4 Asistencia técnica o tecnológica en procesos agropecuarios y agroindustriales (2 técnicos o tecnólogos).

Metodología

La actividad se desarrollará mediante el apoyo a la asistencia profesional práctica y acompañamiento directo en campo a las quince asociaciones rurales beneficiarias, complementando el trabajo en campo realizado por los profesionales responsables del componente agropecuario y agroindustrial.

Inicialmente, los técnicos o tecnólogos participarán en la identificación de las condiciones y necesidades técnicas de las asociaciones, mediante visitas a las unidades productivas y observación directa de los procesos desarrollados.

Posteriormente, se brindará acompañamiento práctico en aspectos relacionados con el manejo de los procesos productivos agropecuarios y agroindustriales orientados por los profesionales, de acuerdo con las características y líneas productivas de cada asociación. Este acompañamiento podrá comprender orientación sobre manejo de cultivos, producción pecuaria, piscicultura, transformación de productos, manejo de insumos, almacenamiento, higiene, calidad, aprovechamiento de materias primas y demás actividades requeridas.

Los técnicos o tecnólogos realizarán demostraciones prácticas, orientación a los productores, aplicación de recomendaciones y seguimiento a las acciones de mejoramiento identificadas.

El proceso será articulado con los tres profesionales del proyecto, de manera que los profesionales establezcan las orientaciones especializadas y los técnicos o tecnólogos apoyen su implementación práctica directamente en las unidades productivas.

Finalmente, se realizará seguimiento a las actividades desarrolladas y se consolidarán las evidencias correspondientes.

Cantidad: 2 técnicos o tecnólogos.
Tiempo: 2 meses, si ese es el periodo definido para todo el componente.

Lugar: En los municipios en los cuales opera cada una de las asociaciones beneficiarias
Dedicación: De acuerdo con las necesidades y programación de las actividades de campo.

Por lo anterior, el profesional deberá elaborar los siguientes productos y entregables

PRODUCTOS:

Informe consolidado de asistencia técnica y tecnológica a las quince asociaciones rurales, que contenga las actividades desarrolladas, visitas de campo, fichas técnicas de campo, recomendaciones técnicas, jornadas prácticas, seguimiento, resultados obtenidos y evidencias de ejecución.

PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO; Técnico profesional o tecnólogo en Producción Agropecuaria, Producción Agroindustrial, Tecnología Agropecuaria, Tecnología Agroindustrial, Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Agropecuaria o áreas afines, con experiencia relacionada con asistencia técnica, acompañamiento a productores, procesos productivos agropecuarios y/o agroindustriales. Experiencia según la resolución 012 de 2026 de la gobernación de Arauca.

1.1.5 Apoyo logístico de transporte de los profesionales y técnicos o tecnólogos a campo (7 profesionales y 2 técnicos o tecnólogos por 2 meses).

Se garantizará el apoyo logístico de transporte requerido para el desplazamiento de los 7 profesionales y 2 técnicos o tecnólogos hacia las unidades productivas y lugares de operación de las asociaciones beneficiarias durante el periodo de ejecución de dos (2) meses.

El apoyo permitirá realizar las visitas de asistencia técnica, acompañamiento, asesoría, capacitación, seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas directamente en campo. Los desplazamientos estarán dirigidos a los municipios y zonas rurales donde se encuentren ubicadas las asociaciones objeto del proyecto, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y las distancias propias del territorio departamental.

Este componente es necesario para garantizar la presencia efectiva del equipo técnico y profesional en territorio, facilitar el desarrollo de las actividades programadas y

asegurar que el fortalecimiento de las asociaciones no se limite a actividades de oficina, sino que se materialice directamente en sus procesos productivos, administrativos, contables, jurídicos y organizacionales. Adicionalmente tener en cuenta mayor complejidad logística: las condiciones actuales generan:

- mayores tiempos de desplazamiento;
- necesidad de utilizar rutas alternas;
- restricciones de circulación;
- afectación de puentes;
- inundaciones y deterioro de corredores viales;
- dificultad para acceder a zonas rurales;
- necesidad de ajustar recorridos según las condiciones de las vías;
- mayores requerimientos de coordinación logística.

Señalado en el Decreto No. 595 de 2026 ha señalado que la emergencia ha afectado la conectividad vial y que se han requerido acciones para recuperar la movilidad en diferentes sectores.

PRODUCTOS:

Informe consolidado de los servicios de transporte utilizados para el desplazamiento de siete (7) profesionales y dos (2) técnicos o tecnólogos durante dos (2) meses, acompañado de programación de visitas, relación de recorridos, asociaciones atendidas, registros de asistencia, informes de campo y evidencias fotográficas.

ITEM 1.2 PROCESOS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL.

1.2.1 Taller teórico - práctico en procesos de agronegocios sustentables en temas de: administración, contables, gestión logística, mercadeo. Jornadas de 6 horas y 10 integrantes por asociación (Incluye capacitador, medios audiovisuales, refrigerios, almuerzo, agendas, lapicero y materiales)

Taller teórico-práctico en procesos de agronegocios sustentables en temas de administración, contabilidad, gestión logística y mercadeo, con jornadas de seis (6) horas y participación de diez (10) integrantes por asociación.

Cobertura:
15 asociaciones × 10 integrantes = 150 participantes.

Metodología

La actividad se desarrollará mediante talleres de formación con metodología teórico-práctica, participativa y orientada al fortalecimiento de las capacidades empresariales y organizacionales de los integrantes de las asociaciones rurales.

Los talleres abordarán conocimientos y herramientas aplicables a la gestión de las organizaciones y sus unidades productivas, mediante exposiciones, ejercicios prácticos, análisis de casos, trabajo grupal y actividades participativas.

Esta actividad busca fomentar habilidades socio-empresariales y conocimiento agroindustrial para el fortalecimiento empresarial y de transformación para fomentar las unidades productivas, explotar las oportunidades existentes en la región, y generar capacidades de diferenciación a través de la implementación de talleres teórico-prácticos que buscan despertar la capacidad de los participantes para identificar, generar y aprovechar oportunidades de negocios.

Para ello, se desarrollará mediante la realización de talleres de capacitación sobre temas administrativos, contables, de logística, de mercado y temas de aprovechamiento de residuos y transformación de materia prima con el propósito de fortalecer las capacidades empresariales y agroindustriales de los pequeños productores agropecuarios vinculados al proyecto; se propone realizar un total de quince talleres (un taller de capacitación por Asociación y/o Comité y/o Cooperativa), abordando la siguiente temática

PRE-TALLER:

Antes de iniciar el taller el capacitador deberá informarse del tipo de participantes y su nivel de escolaridad, esto le permitirá organizar y preparar el material de manera práctica y en un lenguaje comprensible.

- Evite orientar el taller con largos periodos de teoría, se debe planificar actividades participativas como trabajos grupales, visitas a parcelas de los beneficiarios, etc.
- Evite la utilización de conceptos técnicos o científicos que limitan la comprensión del aprendizaje.
- Cada asociación debe ser invitada previamente al taller mediante un canal oficial de comunicación.
- Metodológicamente se deben conservar grupos equitativos. 10 participantes por asociación.
- Cada participante deberá recibir los materiales de trabajo necesarios para el desarrollo del taller.

DURANTE EL TALLER:

- En el inicio del taller se sugiere realizar una dinámica de presentación entre los participantes y explorar las expectativas que se tienen sobre el taller para facilitar la evaluación del taller al final de la sesión.
- Escribir en una cartelera las reglas que prevalecerán en cada taller como: participación, trabajo en equipo, respeto al horario del taller, puntualidad, entre otros.

Para el taller práctico se escogerá una parcela o lugar de la asociación o de uno de los beneficiarios donde todos puedan tener acceso, se sugiere realizar grupos de trabajo equitativos, con el objetivo de facilitar la participación activa y mejorar el proceso de aprendizaje.

POSTERIOR AL TALLER:

- Aplicar la encuesta de evaluación del taller.
- Aplicar la encuesta de evaluación del capacitador.
- Retroalimentación: Quejas, sugerencias, felicitaciones, aspectos a mejorar.

MATERIALES DE FORMACIÓN

Papelógrafos, marcadores, plegables, papel bond para realizar el mapa conceptual y establecer el mejor método de enseñanza para cada uno de los temas abordados, auditorio o espacio abierto, computador y video beam cuando estos se requieran.

Contenido:

Taller 1: Agronegocios Sostenibles y Sustentables

- Que son los agronegocios y cómo administrarlos.
- Tipos de agronegocios.
- Definición de estrategias de sostenibilidad y logística del agronegocio.
- Emprendimiento y comercialización rural
 Cómo vender productos agroindustriales.
 Empaque, etiquetado y estrategias para pequeños productores
- Establecimiento de un modelo de negocio (CANVAS).
- Modelo de administración y contabilidad para los agronegocios, incluye gestión tributaria
- Seguridad y salud en el trabajo (conceptos básicos).

Taller 2: Agroindustria en el campo

- **Transformación de productos agrícolas**
 - Importancia de agregar valor a los productos del campo.
- **Buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, BPA y BPP**
 - Limpieza de equipos y áreas de trabajo.
 - Conservación adecuada de los alimentos para evitar contaminación.
 - Conceptos e importancia de la implementación de las Buenas prácticas agrícolas.
 - Conceptos e importancia de la implementación de las Buenas prácticas pecuarias
- **Aprovechamiento sostenible de residuos agrícolas**
 - Producción de abonos orgánicos y compostaje y/o complementos y suplementos alimenticios.
 - Reutilización de desechos para reducir contaminación y costos.

El perfil del capacitador será el siguiente:

- **Perfil del capacitador 1**: Profesional en Ciencias económicas y/o administrativas
- **Perfil del capacitador 2:** Profesional en ciencias de procesamiento de alimentos (ingeniería agroindustrial y/o, ingeniero de alimentos y/o zootecnista)

Experiencia general: Mínimo (3) tres años de experiencia en asesorías, capacitaciones, emprendimiento o fortalecimiento empresarial y/o proyectos.

Entregables:

- Registros fotográficos georreferenciado, hora y fecha.
- Lista de Asistencia.
- Presentaciones digitales.
- Informe de actividad.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- 2 fichas metodológicas (administrativa y agroindustrial)
- 15 lienzos CANVAS de Agronegocios Rurales
- 15 plantillas Básicas de Costos y Contabilidad Agropecuaria de acuerdo a la naturaleza de la asociación y/o agremiación
- 1 ruta de gestión tributaría.
- 15 propuestas técnicas de las asociaciones para generar Valor Agregado en uno de sus Productos.
- 15 planes de implementación de las Buenas practicas

- 15 planes de producción de abonos orgánicos y aprovechamiento de residuos.

Este taller deberá contener la siguiente logística de ejecución.

1.2.1	**Taller teórico - práctico en procesos de agronegocios sustentables en temas de: administración, contables, gestión logística, mercadeo. Jornadas de 6 horas y 10 integrantes por asociación (Incluye capacitador y materiales)**		
1.2.1.1	Capacitador (Profesional en Administración Empresas o Contador o áreas administrativas) con experiencia empresarial y de procesos de formación. Jornada de 6 horas	Unidad	1
1.2.1.2	Kits materiales (10 pliegos de papel bon, 5 marcadores permanentes, 2 marcadores borrables, 1 resma papel tamaño carta, 10 cuadernos plastificado de 100 hojas cuadriculado y 10 lapiceros)	Unidad	1
1.2.1.3	Alquiler de videobean para la jornada de 6 horas	Unidad	1
1.2.1.4	Hidratación: paquete de agua de 20 unidades de bolsas de 300 ml	Unidad	2
1.2.1.5	Almuerzo servido a la mesa: sopa, seco (arroz, proteína, bastimento, guacamole) y limonada natural; incluye servilletas	Unidad	10
1.2.1.6	Refrigerio: jugo natural, arepa rellena de carne o pollo y porción de fruta picada.	Unidad	10

1.2.2 Taller teórico - práctico en procesos agroindustriales en el campo y aprovechamiento de residuos y transformación de materia prima. Jornadas de 4 horas (Inlcuye capacitador y materiales).

Taller teórico - práctico en procesos agroindustriales en el campo y aprovechamiento de residuos y transformación de materia prima. Jornadas de 4 horas (Incluye capacitador y materiales).

Cobertura: 15 asociaciones × 10 integrantes = 150 participantes.

Metodología

La actividad se desarrollará mediante talleres teórico-prácticos de cuatro (4) horas, dirigidos a los integrantes de las quince asociaciones rurales beneficiarias, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades para el manejo, aprovechamiento y transformación de materias primas provenientes de sus procesos productivos.

La metodología combinará explicación conceptual, demostraciones prácticas, ejercicios participativos y aplicación de conocimientos, tomando como referencia las características y materias primas propias de las actividades productivas de las asociaciones. La metodología será teórico-práctica, participativa y demostrativa, partiendo de las características y necesidades productivas de cada asociación. El taller se desarrollará mediante:

Socialización inicial: identificación de los conocimientos previos, actividades productivas, materias primas disponibles y principales residuos generados por los participantes.

Componente teórico: explicación de conceptos y procedimientos relacionados con transformación de materias primas, buenas prácticas de manipulación, conservación, almacenamiento, aprovechamiento de residuos y generación de valor agregado.

Demostración práctica: el capacitador realizará demostraciones sobre técnicas de transformación y aprovechamiento de materias primas y residuos, de acuerdo con la actividad productiva de cada asociación.

Ejercicio práctico: los participantes desarrollarán actividades prácticas bajo la orientación del capacitador, aplicando los conocimientos adquiridos.

Retroalimentación: revisión de los resultados obtenidos, identificación de oportunidades de mejora y recomendaciones para la implementación de las prácticas en las unidades productivas.

Evaluación: verificación de los conocimientos adquiridos y de la apropiación de las técnicas mediante preguntas, ejercicios prácticos y participación de los asistentes.

Duración

Temáticas propuestas

- Conceptos básicos de agroindustria y generación de valor agregado.

- Características y manejo adecuado de materias primas.
- Buenas prácticas de manipulación e higiene.
- Técnicas básicas de transformación y conservación.
- Aprovechamiento y transformación de residuos y subproductos.
- Alternativas para disminuir pérdidas y desperdicios.
- Aprovechamiento de residuos según la actividad productiva.
- Empaque, almacenamiento y conservación de productos transformados.
- Identificación de oportunidades de nuevos productos.
- Costos básicos y posibilidades de comercialización de productos con valor agregado.

El taller deberá contemplar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas, de acuerdo con la temática y el tipo de asociación, tales como:

- Materias primas e insumos para las demostraciones.
- Elementos de protección personal.
- Material didáctico.
- Materiales para ejercicios prácticos.
- Utensilios y elementos básicos requeridos para las demostraciones.
- Material de apoyo para los participantes.
- Recurso humano

Perfil Profesional:

Título Profesional: Profesional en ingeniería agrónoma, ingeniería agrícola, médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, administración agropecuaria, ingeniería alimentos, ingeniería agroindustrial y afines.

Experiencia: De veinticinco (25) meses a cincuenta y tres (53) meses de experiencia relacionada en manejo de proyectos de asistencia técnica agropecuaria con especies mayores (Ganadería Bovina), cultivos de Plátano y/o Cacao, manejo de cultivos, ciclos de producción, etc.

Entregables:

- Formato de asistencia a las capacitaciones.
- Formatos de asesoría en mercados y circuitos cortos de comercialización.
- Formatos y documentos elaborados de procesos y procedimientos de la unidad productiva.
- Registros fotográficos.
- Informes de ejecución de la actividad mensual

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- 15 planes de mejoramiento que contenga diagnóstico y estrategias.
- Fichas de estandarización de procesos
- Flujogramas.

Este taller deberá contener la siguiente logística de ejecución.

1.2.2	**Taller teórico - práctico en procesos agroindustriales en el campo y aprovechamiento de residuos y transformación de materia prima. Jornadas de 4 horas (Incluye capacitador y materiales)**	**Unidad**	**15**
1.2.2.1.1	Capacitador (Profesional en ciencias de procesamiento de alimentos (ingeniería agroindustrial y/o, ingeniero de alimentos y/o zootecnista)) experiencia en asesorías, capacitaciones, emprendimiento o fortalecimiento empresarial. Jornada de 4 horas	unidad	1
1.2.2.1.2	Kit materiales (10 pliegos de papel bon, 5 marcadores permanentes, 2 marcadores borrables, 1 resma papel tamaño carta, 10 cuadernos plastificado de 100 hojas cuadriculado y 10 lapiceros)	Unidad	1
1.2.2.1.3	Alquiler de videobean para la jornada de 4 horas	Unidad	1
1.2.2.1.4	Hidratación: paquete de agua de 20 unidades de bolsas de 300 ml	Unidad	2
1.2.2.1.6	Refrigerio: jugo natural, arepa rellena de carne o pollo y porción de fruta picada.	Unidad	10

2.4.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1.- TIPO DE CONTRATO: El contrato que se suscribirá la entidad se tipifica como de Prestación de Servicios.

2.4.2.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades se realizarán en el Departamento de Arauca en los Municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte (Municipios donde operan las asociaciones beneficiarias).

2.4.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y del inicio de este en la plataforma SECOP II, previa acreditación de los requisitos de ejecución (Presentación de la Garantía Única por parte del Contratista; Aprobación por parte del Departamento y registro presupuestal).

2.4.4.- SUPERVISIÓN: La vigilancia de las obligaciones del contrato corresponde al Secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental o quien este designe para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, en especial lo señalado en Resolución No. 3100 de 2021, *"Por Medio del cual se Adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación de Arauca"* con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

2.4.5- LIQUIDACION: El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a mas tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación

2.5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobada por el Departamento de Arauca.
- Elaborar, suscribir y presentar al Departamento de Arauca las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
- Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Unidad Ejecutora y supervisor del Contrato.
- Obrar con lealtad y buena Fe en las diversas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes y trabajos que sean requeridos por el Gobernador(a) del Departamento de Arauca y/o supervisor del contrato.
- A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el Departamento
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
- Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales señalados por la Ley.

2.5.2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- El Contratista cumplirá con las obligaciones dispuestas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos soportes

- Observar los requerimientos realizados por la Entidad y el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obraran con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales.
- Garantizar la calidad del servicio. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Departamento según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- Colaborar con el Departamento en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla.
- Constituir las garantías, así como generar las ampliaciones de la misma con ocasión a la ejecución del contrato.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Atender los requerimientos hechos por la Entidad y el supervisor del contrato, para el trámite de liquidación, así como la entrega oportuna de los documentos requeridos según la lista de chequeo aprobada por la Entidad para dicho trámite.

2.5.3.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiera lugar.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista, dentro de los términos prudenciales.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

2.6.- CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DEL 2021 -ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 - FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, procede a realizar análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Se tiene que, conforme a la necesidad requerida, para la ejecución del presente proyecto solo se requiere servicios de personal profesional con experiencia en el sector, de allí que atendiendo a la especialidad requerida en este personal, no se considera oportuno y conveniente exigir para la ejecución del presente proyecto la provisión de servicios por parte de la población en pobreza

extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.7.- VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario el sector administrativo de planeación nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública. Puede determinarse que una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de los cuales se adquieren bienes colombianos relevantes.

2.8.- ESTIMULO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento del Decreto No. 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", el departamento de Arauca informa que una vez realizado el análisis de la necesidad del servicio, que comprende el objeto contractual para la : **"FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)"**, se determinó que no existen bienes colombianos relevantes para el presente proceso.

2.9 DE LA PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

A su vez el Artículo 2.2.1 .2.1 .2.7 del Decreto 1082 de 201 5, establece:

Artículo 2.2.1 .2. I .2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo I del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados. organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que, de la normatividad en cita, se verifica la obligatoriedad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, sin embargo, conforme con las especificaciones técnicas de los ítems a contratar no no aplican dentro del Catálogo del acuerdo marco.

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la constitución política, el estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la

contratación estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicarán las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las entidades estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la contratación estatal, estas son: la licitación pública por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la selección abreviada; el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

En dicho sentido se tiene, que conforme a la naturaleza del objeto contractual —el cual corresponde exclusivamente a la prestación de servicios de asistencia técnica especializada, acompañamiento profesional y ejecución de talleres teórico-prácticos en procesos agroindustriales y agronegocios sustentables— y al factor económico estimado, la modalidad de selección que corresponde es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:

"serán causales de SELECCIÓN ABREVIADA de menor cuantía las siguientes:

b) La contratación de bienes y servicios de menor cuantía. Para la determinación de la menor cuantía el reglamento tendrá en cuenta los presupuestos anuales de las entidades estatales..."

En desarrollo de la citada disposición y con arreglo al ámbito presupuestal territorial, se constata que mediante el Decreto 008 de 2026 de la Gobernación de Arauca, el tope máximo fijado para la modalidad de Menor Cuantía en la presente vigencia fiscal asciende a la suma de $787.907.250. Al tener el presente proceso un presupuesto oficial estimado de $384.890.000, el valor se indexa plenamente dentro del rango legal exigido para dicha modalidad, superando de igual forma el límite de la mínima cuantía (equivalente al 10% de la menor cuantía).

Asimismo, por las particularidades del objeto enfocado en actividades asistenciales, de consultoría interdisciplinaria y de formación especializada en campo (talleres agroindustriales y de agronegocios), estas requieren de la idoneidad y experiencia específica de un equipo profesional y técnico multifuncional, por lo cual no corresponden a la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Tampoco se enmarcan en un Concurso de Méritos puro, dado que la ejecución material del contrato exige el suministro directo de componentes operativos y de apoyo logístico de transporte terrestre, así como de insumos pedagógicos y de catering para los beneficiarios durante la vigencia de los dos (2) meses contractuales.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Selección Abreviada de Menor Cuantía surge como la vía jurídica y administrativamente idónea, garantizando una selección objetiva basada en la oferta más favorable mediante la ponderación integral de componentes de calidad y precio.

La Ley 1150 de 2007 establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación pública
2. Selección abreviada de menor cuantía para la prestación de servicios.

3. Concurso de méritos

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Secretaría de desarrollo agropecuario y sostenible Departamental realizó la consulta y verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los ítem plasmados para el presente proceso.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no se encontró dentro del **Catálogo del acuerdo marco** los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.1.- VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($127.116.000,00).**

Para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-03173 del 25 de septiembre de 2026.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR.

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para establecer el precio de mercado para el presente proceso realizó consulta mediante solicitud de cotización, la cual reposa en el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento, estableciendo el menor valor para establecer los precios de los servicios a prestar.

Que, los precios del presupuesto del proyecto cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)",**, por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($127.116.000,00).** Para los servicios de acompañamiento técnico y agroindustrial que se enfoca en 1.1.1 - asistencia técnica y acompañamiento profesional en procesos agropecuarios y agroindustriales, 1.1.2 - asistencia y fortalecimiento contable, administrativo y organización de las asociaciones, 1.1.3 – asistencia técnica y fortalecimiento jurídico, administrativo y organizacional de las asociaciones, y 1.1.4 – Asistencia técnica o tecnológica en procesos agropecuarios y agroindustriales, fueron tomados de la resolución 012 de 2026 "por medio de la cual se estandarizan los lineamientos de referencia para

verificar la idoneidad y fijar honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Gobernación de Arauca en la vigencia fiscal 2026".

Para los demás ítem de 1.1.5 – apoyo logístico de transporte de los profesionales y técnicos o tecnólogos a campos y la actividad de la actividad 1.2 – procesos de formación en las áreas de producción primaria y agroindustrial, los precios se obtuvieron a través de un estudio de mercado bajo la modalidad de solicitud de tres (03) cotizaciones a empresas legalmente constituidas e idóneas para la prestación del servicio acorde con su objeto social, en la cual, se tomó la del menor valor cotizado según el Manual de Contratación del Departamento de Arauca, para lo cual se hace constar que los precios unitarios corresponden y se encuentran conforme a las condiciones del mercado local del Departamento de Arauca. A continuación, se presenta la información resumida, resultado del análisis efectuado:

Se anexa al presente estudio previo y hace parte integral la resolución 012 de 2026 de la Gobernación de Arauca y el estudio de mercado.

4.3.- ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PROCESO DE FORMACIÓN A ASOCIACIONES RURALES**				
1.1	**Servicio de acompañamiento técnico y agroindustrial**				
1.1.1	Asistencia técnica y acompañamiento profesional en procesos agropecuarios y/o agroindustriales. (3 profesionales)	Mes	2	$ 12.600.000,00	$ 25.200.000,00
1.1.2	Asistencia y fortalecimiento en procesos contables, financiero y empresariales de las asociaciones. (2 profesional)	Mes	2	$ 8.400.000,00	$ 16.800.000,00
1.1.3	Asistencia y fortalecimiento en procesos contractuales, legales y jurídico de las asociaciones. (2 profesionales)	Mes	2	$ 8.400.000,00	$ 16.800.000,00
1.1.4	Asistencia técnica o tecnológica en procesos agropecuarios y/o agroindustriales (2 técnicos o tecnólogos)	Mes	2	$ 5.400.000,00	$ 10.800.000,00
1.1.5	Apoyo logístico de transporte de los profesionales y técnicos o tecnólogos a campo (7 profesionales y 2 técnicos o tecnólogos por 2 meses)	Unidad	18	$ 1.500.000,00	$ 27.000.000,00
	SUBTOTAL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A ASOCIACIONES				**$ 96.600.000,00**

1.2	PROCESOS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL				
1.2.1	Taller teórico - práctico en procesos de agronegocios sustentables en temas de: administración, contables, gestión logística, mercadeo. Jornadas de 6 horas y 10 integrantes por asociación (Incluye capacitador, medios audiovisuales, refrigerios, almuerzo, agendas, lapicero y materiales)	Unidad	15	$ 1.257.200,00	$ 18.858.000,00
1.2.2	Taller teórico - práctico en procesos agroindustriales en el campo y aprovechamiento de residuos y transformación de materia prima. Jornadas de 4 horas (Incluye capacitador y materiales)	Unidad	15	$ 777.200,00	$ 11.658.000,00
	SUB TOTAL PROCESO DE FORMACIÓN				$ 30.516.000,00
	VALOR TOTAL				$ 127.116.000,00

4.4.- SOPORTE PRESUPUESTAL

La Secretaría de Desarrollo agropecuario y sostenible departamental, apropió recursos en el presupuesto de la actual vigencia, con el fin de suplir los gastos que genera la implementación y ejecución de esta obligación **"FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)",** lo cual representa la contratación de lo requerido para garantizar la implementación de acciones y avances del sector en el departamento.

Este proyecto se desarrollará con cargo al presupuesto de la vigencia de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No2026-03173 del 25 de septiembre de 2026.

4.4.- FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA, pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un setenta (70%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor.

b) El pago de las actas parciales está supeditado a la entrega de la documentación requerida según la lista de chequeo aprobada por calidad.

El pago del treinta (30%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del supervisor.

El pago del acta de liquidación está supeditado a la entrega de la documentación requerida según la lista de chequeo aprobada por calidad.

Anticipo: El Departamento de Arauca entregará hasta un treinta (30%) del valor total del contrato por concepto de anticipo.

El anticipo deberá se amortizado en su totalidad con las actas parciales.

Parágrafo: Constituida y aprobada la Garantía Única, el anticipo se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la Secretaría de Hacienda Departamental. El CONTRATISTA, se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo, **en cuenta bancaria de ahorro separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.** El anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales, de conformidad con el plan de inversión presentado por el CONTRATISTA, quien entregará a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de pagos respectivos, extractos y/o movimientos bancarios. EL DEPARTAMENTO, descontará al valor bruto de todas las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA, el valor equivalente al 30% para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido, a excepción de que, si solo se presenta acta de recibo final, allí se descontará el 100% de la amortización del anticipo.

Manejo del anticipo: La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por la Gerencia de Contratación del Departamento de Arauca, registro presupuestal y apertura de la cuenta separada no conjunta a nombre del Contrato. El supervisor designado por el Departamento autorizará el primer desembolso en concordancia con el Plan de Inversión del anticipo.

En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Departamento de Arauca.

5.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto de 1082 de 2015.

En cumplimiento del Manual de Contratación se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable conforme a las competencias asignadas en este.

CAPACIDAD JURÍDICA	Criterio habilitante
CAPACIDAD FINANCIERA	Criterio habilitante
CAPACIDAD TÉCNICA-Experiencia	Criterio habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la Entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA

Este capítulo será desarrollado en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA

Este capítulo será desarrollado en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA

Este capítulo será desarrollado en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca.

CRITERIOS DIFERENCIALES

Este capítulo será desarrollado en el Anexo No. 4 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6.- EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2.2.1.1.1.3.1.del decreto 1082 de 2015 definió Riesgos "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato", el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Así mismo establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De otra parte, el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Con el fin de facilitar su estimación, tipificación y asignación, el Departamento de Arauca ha elaborado un análisis de riesgos que enmarca estos aspectos para el presente proceso, la cual forma parte del presente estudio, con base en el **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, expedido por la **AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** en el cual se establece que las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Por lo anterior se consolidó el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Seguimiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad/contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la entidad.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Actualización permanente de las normas contractuales tributarias, ambientales y demás.	Durante la Ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transportes, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	El riesgo será compartido bajo el entendido que cuando sean causas internas el contratista debe asumir el riesgo. De esta manera, la entidad asume el riesgo cuando la manifestación del riesgo obedezca a situaciones generales ajenas al contratista y de carácter y efectos generales. Se recopilarán datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales, y de justificarse esta situación se evaluará la posibilidad de suspender la ejecución del contrato una vez se conozca la novedad	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación por el Supervisor de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Seguimiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación o inflación, devaluación y tasa de interés	Incumplimiento por parte del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista/Entidad	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y se solicitarán garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios suministrados.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Mantener actualizadas las garantías del contrato/Revisión por el Supervisor de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores entre otros, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Demoras en la ejecución del Contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista/Entidad	Para mitigar el riesgo se hará revisión de la información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las actividades. También se adoptarán medidas como la suspensión o ampliación del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/ Supervisión	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación por el Supervisión de la Entidad.	Ocasional
5	General	Externa	Ejecución	Económico	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución del proyecto	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Entidad	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores. También se adoptarán medidas como la suspensión del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/ Interventoría externa	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de	Puede presentarse inconvenientes legales por parte de los trabajadores	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir en su totalidad con la vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al Sistema de	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/	Inicio ejecución a la finalización	Terminación del contrato	Verificación por el Supervisor de la Entidad	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Seguimiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					seguridad social integral.							Seguridad Social Integral, en la cual el Interventor verificará las condiciones.										
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	El no pago oportuno, por parte del contratista a los profesionales y personal técnico en relación a los salarios y prestaciones sociales	Incumplimiento legal del contratista	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificación de pagos mensuales de nómina por el supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	Inicio ejecución a la finalización del contrato	Terminación del contrato	Verificación por el Supervisor de la Entidad	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	No utilización del personal idóneo por parte del contratista	Mala calidad de los productos objeto del contrato e incumplimiento por el contratista	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	Verificación del personal propuesto para la ejecución del contrato por parte del supervisor acorde a la exigencia del proyecto, y pliego de condiciones	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	Inicio ejecución a la finalización del	Terminación del contrato	Verificación por el Supervisor de la Entidad	Mensual
9	Especifico	Externa	Ejecución	Sociales o Politicos	Oposición de la comunidad a la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista/Entidad	Socialización del proyecto a la comunidad, dando importancia en el alcance y beneficios de la comunidad, demostrando que planeación del proyecto cubre la necesidad de la población objeto del proyecto	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/ Interventoría externa	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato

7.- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento de Arauca, considera que lo estudios adelantados y plasmados en el presente documento, puede determinarse la viabilidad técnica y económica del objeto a contratarse sin que ello implique riesgo para las partes. No obstante, lo anterior, atendiendo lo establecido en el estatuto contractual, el contratista deberá otorgar las garantías necesarias a través de una póliza a favor del Departamento de Arauca, expedidas por una compañía de seguros legalmente

establecida por la Superintendencia Financiera, amparando el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión al contrato principal así:

A. ETAPA PRE CONTRACTUAL

7.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y valida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en alguna de las siguientes opciones:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

B. ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

7.2.- PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO

Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015.

7.3.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.

7.4.- CALIDAD DEL SERVICIO

Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia de seis (06) meses más contados a partir del acta de recibo final a satisfacción de las actividades a la cual se le ejerce control y vigilancia. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015.

7.5.- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Por valor equivalente al 100% del valor entregado por concepto de anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.10 Decreto 1082 de 2015.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

7.6.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por valor equivalente a (200 SMMLV), con vigencia igual al término de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

Nota: A pesar de la constitución de las garantías anteriores y de la Tipificación, estimación y Asignación de los riesgos previsibles y no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne al Departamento de Arauca, ante cualquier reclamo proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquel.

8.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único, sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO

ESTADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	NO

Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, CCE-EICP-MA-03.

Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

Nota: *Consultada la Ley 2046 del 6 de agosto 2020 y el Decreto 248 del 9 de abril de 2021 la Entidad pudo determinar que la misma no es aplicable para el presente proceso de contratación, en relación a que el objeto y actividades a ejecutar no van encaminadas a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención. De igual manera el 30% del que hace referencia el Artículo 7 de la norma no aplica al presente proceso.*

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que el departamento de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, con la que se pretende cubrir una necesidad de la administración departamental, las cuales se encuentran dentro del Plan Participativo de Desarrollo del Departamento de Arauca 2024-2027.

La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión jurídica del presente estudio previo, siendo competencia exclusiva y responsabilidad de la Unidad Ejecutora, la revisión y aprobación de los aspectos técnicos del proyecto, la elaboración del estudio de mercado y la fijación de precios del contrato principal, así como la verificación del cumplimiento del principio de planeación.

EDIYERLAN AGUIRRE JIMÉNEZ
Secretario De Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental.

Elaboró: Dayan Garces Vargas, Profesional de apoyo formulador
Revisó: Camilo Fontecha, Profesional de apoyo jurídico.
Aprobó: Ediyerlan Aguirre Jiménez, Secretario de desarrollo agropecuario y sostenible departamental.

ANEXO No. 2
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
CAPACIDAD FINANCIERA – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(NUMERAL 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable dentro del presente proceso de selección, en aplicabilidad del principio de selección objetiva en el marco de la contratación estatal.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 señala que la entidad establecerá los requisitos habilitantes, de conformidad con a) el riesgo del proceso, b) el valor del contrato; c) el análisis del sector económico; d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial; en atención al sector económico se clasificará así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS	(M7490). OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

De conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3 - Capacidad Financiera estos son los requisitos habilitantes.

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIMIENTO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 4.75
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 19.00%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4.37
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 35% P.O.

PATRIMONIO	Mayor o igual a 100% P.O.
INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUERIMIENTO**
RENTABILIDAD DELPATRIMONIO	Mayor o igual a 3.26%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 2.33%

1.1. INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA – LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un indicador de liquidez mayor o igual a 4.75

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará Activo corriente / pasivo corriente > = a 4.75

Observación: En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes o el total de integrantes presente en el concepto de Pasivo corriente cero (0) registro de proponente vigente y en firme (RUP) y haya presentado Activo Corriente en los estados financieros del registro de proponente vigente y en firme (RUP) el integrante y por ende el proponente **CUMPLE** con el indicador solicitado.

1.2. INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA – ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un indicador de endeudamiento menor o igual a 19.00%

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme se determinará Pasivo Total / Activo Total < = a 19.00%

1.3. INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El proponente deberá acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 4.37

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses mayor o igual a 4.37

Observación: En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) registro de proponente vigente y en firme, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año registro de proponente vigente y en firme este integrante se declarará financieramente hábil.

1.4. INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un indicador de Capital de trabajo mayor a 35% del presupuesto oficial

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Activo Corriente – Pasivo Corriente mayor al 35% del presupuesto oficial.

1.5. INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA - PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar un indicador de Patrimonio mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Activo Total – Pasivo Total mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

2. FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 4 Capacidad Organizacional - estos son los requisitos habilitantes:

2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar un indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio >= 3.26%
Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad operacional / Patrimonio *100. Mayor o igual a 3.26%.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El proponente deberá acreditar un indicador de Rentabilidad sobre Activo > = a 2.33%

Como acreditarlo: De su registro de proponente vigente y en firme, se determinará: Utilidad operacional / Activo *100 Mayor o igual a 2.33%

3. CONSIDERACIONES PARTICULARES

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para todos los demás casos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes Vigente y en Firme.

La administración departamental de Arauca, conforme a la guía para la elaboración de requisitos habilitantes **"cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf"**, estableció que para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta como criterio evaluativo la siguiente formula.

3.1. SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta hasta los dos primeros decimales después del punto.

Si la propuesta no cumple con alguno de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el Anexo2, ésta será evaluada como no hábil.

EDIYERLAN AGUIRRE JIMÉNEZ
Secretario De Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental.

Elaboró: Elkin Jiménez, Profesional de apoyo contable.
Revisó: Camilo Fontecha, Profesional de apoyo jurídico.

ANEXO 3

NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – CAPACIDAD TECNICA Y CRITERIOS DE PONDERACION.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE QUINCE ASOCIACIONES RURALES EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

De conformidad con lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2020, se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable dentro del presente proceso de selección de contratista, en aplicabilidad del principio de selección objetiva en el marco de la contratación estatal, siendo estos los siguientes:

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de talleres y/o charlas de fortalecimiento socio-empresarial y/o de asociatividad y/o acompañamiento técnico.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100%

Los contratos aportados en la experiencia general, en sumatoria deberán cumplir con la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	NOMBRE FAMILIA	CLASE
84111500	Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios contables
80121600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho comercial

78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia general, solo se tendrá en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados en el registro único de proponentes y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre de la presente convocatoria, regla que se predicará de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENITDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación del contrato y, para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos con **empresas privadas,** el oferente deberá anexar a la propuesta; Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopias de las facturas generadas en ese contrato, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto tributario, y acompañarse de certificación emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente, en el cual conste el cumplimiento de lo ordenado en la norma antes citada.

En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), **el valor ejecutado** a tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor total ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

La verificación del valor del presupuesto mínimo a acreditar con los contratos aportados, se hará con base en la sumatoria de los valores (incluido IVA) en SMLMV, de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y atendiendo la regla consignada en el segundo párrafo.

Si el Proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos según corresponda, para efectos de evaluación de la experiencia general se tendrán en cuenta los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia general requerida.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca en el cronograma del presente proceso, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.

Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

ANEXOS:

El proponente suministrara el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura), siendo indispensable la identificación del consecutivo del respectivo en el RUP, si al comparar la información presentada en el anexo (experiencia del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Nota: Para acreditar la experiencia general se deberá diligenciar el FORMATO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, con las indicaciones expuestas en el formato enunciado en su totalidad.

5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda esté relacionado con la prestación de servicios de talleres y/o charlas de fortalecimiento socio-empresarial y/o de asociatividad y/o acompañamiento técnico.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia especifica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100 %

Los contratos aportados en la experiencia específica, en sumatoria deberán cumplir con la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, que se describe a continuación:

CÓDIGO	SEGMENTO	NOMBRE FAMILIA	CLASE
84111500	Servicios financieros y de seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios contables
80121600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho comercial
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia específica, solo se tendrá en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados en el registro único de proponentes y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre de la presente convocatoria, regla que se predicará de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4, del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENITDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación del contrato y, para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos con **empresas privadas,** el oferente deberá anexar a la propuesta; Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, entidad contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopias de las facturas generadas en ese contrato, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto tributario, y acompañarse de certificación emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente, en el cual conste el cumplimiento de lo ordenado en la norma antes citada.
En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), **el valor ejecutado** a

tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor total ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

La verificación del valor del presupuesto mínimo a acreditar con los contratos aportados se hará con base en la sumatoria de los valores (incluido IVA) en SMLMV, de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y atendiendo la regla consignada en el segundo párrafo.

Si el Proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos según corresponda, para efectos de evaluación de la experiencia específica se tendrán en cuenta los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia general requerida.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca en el cronograma del presente proceso, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, uno (1) de los contratos deberá contemplar dentro de sus actividades, fortalecimiento a asociaciones campesinas y/o rurales y/o urbanas.

Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, uno (1) de los contratos deberá contemplar dentro de sus actividades talleres de capacitación y/o de formación..

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.

Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

ANEXOS:

El proponente suministrara el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura), siendo indispensable la identificación del consecutivo del respectivo en el RUP, si al comparar la información presentada en el anexo (experiencia del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

5.4 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD - PERSONAL	48.00
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
MIPYME	0,25
FACTOR PRECIO - PROPUESTA ECONÓMICA	41,5
TOTAL	**100 puntos**

Conforme a los puntos otorgados a cada uno de los oferentes, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo con los siguientes puntos:

5.3.1. FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL (MÁXIMO 48.00 PUNTOS)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

Cantidad	Cargo por desempeñar	Puntaje
1	Profesional de apoyo No. 1	18 puntos
1	Profesional de Apoyo No. 2	12 puntos
1	Profesional de apoyo No. 3	12 puntos
1	Técnico/tecnólogo Apoyo No.4	6 puntos
	Total	**48 puntos**

5.3.1.1. Profesional de apoyo No. 1 (Máximo 18 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE

Formación académica	Profesional en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial; Medicina Veterinaria, Zootecnia o áreas afines	Habilitante
Experiencia general	Acreditar experiencia profesional de cincuenta y cuatro (54) meses mínimos de experiencia profesional	10 puntos
Experiencia específica	Acreditar experiencia relacionada con asistencia técnica, acompañamiento y/o fortalecimiento de organizaciones de productores rurales.	5 puntos
	Acreditar experiencia profesional relacionados con asistencia técnica y/o capacitación del sector agropecuario y/o agroindustrial	3 puntos
PUNTAJE TOTAL		**18 puntos**

5.3.1.2. Profesional de Apoyo No. 2 (Máximo 12 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Profesional en Contaduría Pública, Economía o áreas afines	Habilitante
Experiencia general	Acreditar experiencia profesional de cincuenta y cuatro (54) meses mínimos de experiencia profesional	7 puntos
Experiencia específica	Especialización en Gerencia financiera o áreas a fines, además, acreditar experiencia como tallerista y/o docente en temas relacionados con emprendimientos y asesoría empresarial.	5 puntos
PUNTAJE TOTAL		**12 puntos**

5.3.1.3. Profesional de Apoyo No. 3 (Máximo 12 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Título de pregrado en Derecho	Mínimo
Experiencia general	Acreditar experiencia profesional y/o relacionada de cincuenta y cuatro (54) meses mínimos de experiencia profesional	7 puntos
Experiencia específica	Especialización en Derecho Administrativo, y/o derecho asociativo, y/o contratación o áreas a fines.	5 puntos
PUNTAJE TOTAL		**12 puntos**

5.3.1.4. Técnico de Apoyo No. 1 (Máximo 6 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Técnico profesional o tecnólogo en Producción Agropecuaria, Producción Agroindustrial, Tecnología Agropecuaria, Tecnología Agroindustrial, Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Agropecuaria o áreas afines	Mínimo
Experiencia general	Acreditar experiencia relacionada con asistencia técnica, acompañamiento a productores, procesos productivos agropecuarios y/o agroindustriales	3 puntos

Experiencia específica	Acreditar experiencia profesional relacionados con protección y/o manejo de plaguicidas o agroquímicos.	3 puntos
PUNTAJE TOTAL		**6 puntos**

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior para la ejecución del proyecto el proponente deberá contar con el personal mínimo requerido, así como las condiciones mínimas previstas en el presente estudio previo.

El oferente deberá allegar:

- Hoja de vida
- Matrícula o tarjeta profesional (Si aplica)
- Modelo de carta de compromiso de los profesionales propuestos.
- Copia legible del título profesional.
- Copia legible del título de posgrado. (cuando aplique de conformidad con el pliego de condiciones)
- Certificaciones de experiencia profesional

FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES.

La formación académica del personal profesional a calificar se acreditará así:

Diploma de pre-grado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional.

Para los profesionales especialistas o con maestría, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar con su propuesta, y hoja de vida correspondiente, el título de especialización, postgrado, maestría o superior que se pretenda acreditar según el caso.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

Nota 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por LA ENTIDAD.

Nota 2: En todo caso el personal propuesto deberá presentar carta de compromiso del personal propuesto diligenciado y suscrito por el personal correspondiente.

Nota 3: Se tendrá en cuenta la equivalencia entre estudios, conforme a las resolución 012 de 2026, en los casos de maestría y especialización, para aportar experiencia adicional.

Para acreditar la experiencia, la misma se verificará mediante certificación expedida por el contratante o empleador, donde se pueda verificar objeto o actividades, plazo ejecutado (fecha de inicio y terminación), cargo o empleo que desempeño, la forma de vinculación a la misma o demás situaciones que permitan acreditar la experiencia requerida por la Entidad. La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por LA ENTIDAD.

5.3.2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta no allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

5.3.3. PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5.3.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.3.6 PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 41,5 PUNTOS).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y la facultad potestativa de la Entidad, se acoge la media geométrica con presupuesto oficial, para lo cual se otorgará un puntaje máximo de 41,5 puntos.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo de (39,5) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas económicas válidas.
PO= Presupuesto oficial del proceso.
P_1= Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} _____ \text{ x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ _____ \text{ x} (1 - 2 (\frac{\lfloor G_{PO} - V_i \rfloor}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente deberá diligenciar y allegar el **Anexo de la propuesta económica propuesto por la entidad.**

EDIYERLAN AGUIRRE JIMÉNEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental.

Elaboró: Dayan Garces Vargas- Profesional de Apoyo SEDAS.
Revisó: Camilo Fontecha, Profesional de apoyo Jurídico SEDAS.